



Marusia Hanco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD C. RR.HH.
RBO DE SALUD PUNO

Abg. MARCO A. ALCOS APOMAYTA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO

Puno, 22 de Abril del 2025

CONSIDERANDO:

IN-
ASESORIA
LE
REDDES
UD-
PUNTO



MLC. L. Viconia M.

Que, el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Es el traslado de un servidor a laborar en otra dependencia del organismo u otra entidad, por un tiempo determinado, percibiendo sus remuneraciones de su puesto de origen;



C. María Hanco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD E- RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

Abg. MARCO A. ALCOS APOMAYTA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
C.P. 4157

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 22 de Abril del 2025

De, conformidad con la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional;

De conformidad con lo previsto Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en la Resolución Ministerial N° 0014-2024/MINSA;

Estando a lo informado por la Comisión de Destaque, con la opinión de la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL DESTAQUE POR MOTIVOS DE SALUD, a partir de la fecha, hasta el 31 de diciembre del 2025 a Doña: **YELITHZA YESMINA VILLASANTE CRUZ**, servidora asistencial, de profesión **OBSTETRA Nivel Remunerativo N-I** personal nombrado del Puesto de Salud Yanarico, con destino al Centro de Salud 4 de Noviembre, jurisdicción de la Micro Red "José Antonio Encinas",

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia institucional.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. YELITHZA YESMINA VILLASANTE CRUZ
DIRECTORA DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP. 87398